

Quillota, 16 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11100/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1155 AD/2018 de 05 de Noviembre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 16 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco de **SERVICIOS INTEGRALES DE TELEFONÍA LIMITADA, RUT N°76.059.941-7**, representada legalmente por Marcelo Nakouzi Hernández, RUT N°9.386.480-8, Teléfono 56-2-22228432, ambos con domicilio en Almirante Rivero N°0130, Providencia, Santiago, para la adquisición de **“EQUIPO COMPUTACIONAL”**, por un monto de US\$664,76.- valor dólar \$698,56 al 05.11.2018 **\$464.375.- IVA incluido (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra)**. Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Pequeño Paraíso. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica “las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección”. Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitado en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3056 de 05 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de **“EQUIPO COMPUTACIONAL”**, por un monto de US\$664,76.- valor dólar \$698,56 al 05.11.2018 **\$464.375.- IVA incluido (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra)**. Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**;
4. Ord. N°09/2018 de 24.10.2018 de Directora Jardín Infantil Pequeño Paraíso a Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1231-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco de **SERVICIOS INTEGRALES DE TELEFONÍA LIMITADA**, RUT N°76.059.941-7, representada legalmente por Marcelo Nakouzi Hernández, RUT N°9.386.480-8, Teléfono 56-2-22228432, ambos con domicilio en Almirante Rivero N°0130, Providencia, Santiago, para la adquisición de **“EQUIPO COMPUTACIONAL”**, por un monto de US\$664,76.- valor dólar \$698,56 al 05.11.2018 **\$464.375.- IVA incluido (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra)**. Fuente de Financiamiento **JUNJI 2018**, solicitado por Directora Jardín Infantil Pequeño Paraíso, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
0 2239-7-lp14		1	(1399623)LAPTOP DELL VOSTRO 3468 / INTEL CORE I3-6006U / 8GB/ 1TB HDD/ WIN 10 PRO UNIDAD 1426124	(1399623) LAPTOP DELL VOSTRO 3468 / INTEL CORE I3-6006U / 8GB/ 1TB HDD/ WIN 10 PRO UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$31,62

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



SECRETARIO
MUNICIPAL (S)

PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo DAEM
7. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/maom.-